

Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
NOTARIO PÚBLICO

02



Nro. 64672003
ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES " SAN FRANCISCO
TRANSFCO CIA LTDA. " /
CUANTIA: USD. 530,00

En la ciudad de Azogues, capital de la provincia del Cañar, República del Ecuador, hoy, **MIÉRCOLES VEINTE Y TRES (23) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES**, ante mi Doctor Rolando Ruiz Vázquez, Notario Público del cantón Azogues, comparece el señor: **ALFONSO NEPTALI GONZALEZ PEÑAFIEL**, en calidad de Gerente de la Compañía Transportes San Francisco TRANSFCO CIA. LTDA, según documentos habilitantes que se adjuntan, Ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad de Azogues, a quien de conocerlo doy fe; bien inteligenciado en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la que copiada dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma a los Estatutos de la Compañía Transportes San Francisco TRANSFCO CIA. LTDA /y aumento de capital/ al tenor de las siguientes estipulaciones.- **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la siguiente escritura el señor Alfonso Neptali González Peñafiel, en su calidad de Gerente de la Compañía Transportes San Francisco TRANSFCO CIA. LTDA, El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Azogues, con capacidad legal suficiente cual en derecho lo requiere para esta clase de actos.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- La Compañía Transportes San Francisco TRANSFCO CIA. LTDA./ fue constituida por socios de nacionalidad ecuatoriana, mediante escritura pública celebrada el veinte de agosto de mil novecientos noventa y dos, / con un capital social de **SETECIENTOS CUATRO MIL SUARES;** la escritura respectiva fue inscrita con el número uno / en el Registro Mercantil del cantón Azuques el seis de enero de mil novecientos noventa y tres. / **TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General de Socios se reunió extraordinariamente el día quince de mayo del año dos mil tres, / en su local, conforme se demuestra con la copia del acta adjunta, la que se agrega como documento habilitante y resolvió reformar el estatuto en lo que tiene que ver al Título Segundo: EL CAPITAL SOCIAL, DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS. ARTICULO QUINTO / El capital de la Compañía es de QUINIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en trece mil doscientas cincuenta / participaciones de un valor de cuatro centavos / de dólar cada uno. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportaciones en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. - **CUARTA: DECLARACIONES.-** El compareciente declara aumentado el capital; admitido tres nuevos socios / y reformado el Estatuto / en la forma como consta en el acta de la Junta General-Extraordinaria de Socios que está incorporada a la minuta. Declara bajo juramento, que la Compañía que representa no tiene contatos pendientes con el Estado, ni ninguna de sus Instituciones.

Declara además que todos los socios, incluso los que ingresan son de nacionalidad Ecuatoriana, aclarando que se han cumplido con los trámites previstos en la ley para que los socios hagan uso del derecho preferente, en la forma que dispone la Ley de Compañías.- Usted, señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- Atentamente, f) Ilegible - Dr. Wilson Gómez Crespo. Abogado, Matrícula doscientos noventa y uno, del Colegio de Abogados del Cañar" .- Hasta aquí la minuta que la deja elevada a escritura pública con su valor legal.-

DOCUMENTOS HABILITANTES: ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES SAN FRANCISCO TRANSFCO CIA LTDA.- En la ciudad de Azogues, a los quince días del mes de mayo del año dos mil tres, a las catorce horas, previa convocatoria legalmente realizada y conforme lo determina el estatuto, se constituye en el salón de sesiones de la compañía los siguientes socios: Edgar Franklin Jimbo Avila, Manuel Lizardo Rodríguez Castro, Luis Ariosto Pulla Narváez, Claudio Bolívar Regalado Jachero, Segundo Manuel Chuqui Lliquisupa, Marco de Jesús González Vivar, Francisco Rómulo León Luna, José Rosendo Guamán Azuero y Luis Florencio Macancela Tenezaca, quienes de acuerdo al marco legal de la compañía representan más del cincuenta por ciento del capital social, para conocer y resolver sobre la convocatoria materia de esta junta, cuyo tenor es como sigue: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Undécimo del Estatuto, en concordancia con lo expresado en los artículos séptimo y décimo quinto de este

mismo cuerpo, se convoca a los socios de la Compañía Transportes San Francisco Transfco Cía. Ltda. a Junta General Extraordinaria de socios, junta que tendrá lugar en el local de la institución, ubicado en el edificio de las cooperativas, situado en las calles General Enríquez y Augusto Sacoto, el próximo día jueves quince de mayo, del año dos mil tres, a partir de las catorce horas, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Admisión de un nuevos socios, 2.- Aumento de capital social, 3.- Reforma de Estatuto. Nota: Los socios podrán concurrir personalmente o por medio de un representante en cuyo caso la representación se conferirá por escrito y con el carácter personal.- Azogues, primero de mayo del año dos mil tres. Alfonso Neptalí González Peñafiel, Gerente.- En efecto, toma la palabra el señor Franklin Jimbo, quien manifiesta que se está realizando gestiones ante la Jefatura Provincial de Tránsito de Cañar y Consejo Provincial de Tránsito, con la finalidad de abrir nuevas rutas y frecuencias que le darán un mayor campo de acción a las unidades que les pertenecen a los socios de la compañía y que en este sentido los señores Segundo Manuel Morales Zhinín, Luis Alejandro Siguencia Siguencia y Angel Raúl Lozado Cárdenas, han presentado una petición para que sean admitidos como socios de la Compañía, los mismos que luego pondrán buses de transporte de pasajeros en atención a lo que determina el Consejo Provincial y Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, que ofrezcan comodidad a los usuarios, considerando que es viable esta petición, piden que se pronuncien los socios,

apoyando al respecto la moción el socio señor Luis Florencio Macancela y sometida a votación, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que se le aceptan como socios de la compañía los señores Segundo Manuel Morales Zhinín, Luis Alejandro Siquencia Siquencia y Angel Raúl Lozano Cárdenas, disponiendo la Junta que el señor Gerente de la Compañía realice los trámites y se publique por la prensa el Aviso a fin de que los socios ejerzan el derecho preferente en el aumento del capital social y luego de transcurridos los treinta días a partir de la fecha de publicación, se faculte al administrador para que elabore el cuadro de integración de capital. Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, que tiene relación con el aumento del capital social, señalando el señor Presidente de la Compañía Franklin Jimbo, que es necesario que se dé el aumento del capital en ciento treinta dólares, con la finalidad de que los nuevos socios tengan en el libro de participaciones en la Compañía las acciones correspondientes y por lo tanto la junta debe proceder a aprobar el aumento del capital en ciento treinta dólares que será pagado en numerario, lo que es aprobado por unanimidad. Finalmente se pasa a conocer el tercer punto del orden del día relacionado con la reforma a los Estatutos, aprobándose por unanimidad que se inicien los trámites, se eleve a escritura pública y que se obtenga la aprobación de parte de la Intendencia de Compañías, reforma en lo que tiene que ver con el Artículo Quinto, el mismo que en futuro deberá decir: TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS, ARTICULO QUINTO: EI

capital de la Compañía es de Quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, divididos en trece mil doscientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada uno, la compañía entregará a cada socio un certificado de aportaciones en el que constará el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden.- Se declara un receso para que el señor Secretario proceda a elaborar el acta correspondiente. Luego se reinstala la sesión y es aprobada por unanimidad. Siendo las diez y siete horas cincuenta minutos, se da por terminada la Junta y para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el Presidente y el Gerente como Secretario de la Junta.- f) Ilegible.- f) Ilegible.- ... b) COMPAÑIA DE TRANSPORTES " SAN FRANCISCO TRANSFCO CIA. LTDA." /.- Oficio No. 002-TSF CIA. LTDA. Señor Alfonso Neptaly González Peñafiel /GERENTE /DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES SAN FRANCISCO, Ciudad.- De mis consideraciones: Comendidamente y para fines legales consiguientes comunico a usted que en sesión de Asamblea General de Accionistas de la Compañía celebrada el sábado veinte y seis de enero del dos mil dos procedió a nombrarle como Gerente /de la Compañía Transporte San Francisco " TRANSFCO CIA LTDA /", para el período de dos años de conformidad con lo que determina los estatutos.- Aprovecho la oportunidad para augurarle éxitos en sus funciones.- Atentamente, f) Ilegible - Edgar Franklin Jimbo Avila, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES SAN FRANCISCO, "TRANSFCO CIA LTDA. " /.- Acepto el nombramiento que antecede, de GERENTE de la Compañía de Transporte San

Francisco.- f) Ilegible - Alfonso Neptaly González
Peñafoel.- En la ciudad de Azoques, capital de la provincia
del Cañar, República del Ecuador, hoy LUNES DIEZ Y OCHO (18)
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mi Doctor Rolando Ruiz
Vázquez, Notario Público del cantón Azoques, comparecen en
forma libre y voluntaria los señores: ALFONSO NEPTALY
GONZALEZ PEÑAFIEL, casado, portador de la cédula de
ciudadanía No. 030101640-8 y el señor EDGAR FRANKLIN JIMBO
AVILA, casado, portador de la cédula de ciudadanía No.
030025586-6. Los comparecientes son mayores de edad, capaces
para obligarse y contratar, domiciliados en la parroquia
Guapán y esta ciudad de Azoques, respectivamente, a quienes
de conocerlos doy fe; con el objeto de reconocer la firma y
rúbricas que constan impresas en el documento que antecede.
Al efecto, los comparecientes expresan: Que las firmas
constantes en el documento antes referido, son las que
utilizan en los actos públicos y privados, dejándolas
legalmente reconocidas. Se termina esta diligencia. Y, leído
este instrumento por mi el Notario, se afirman y ratifican
en su contenido y para constancia firman en unidad de acto
conmigo el Notario. Doy fe.- f) Ilegible.- f) Ilegible.- f)
Dr. Rolando Ruiz Vázquez, Notario. Hay un sello ".- Inscrito
con el número veinte y tres / en el Registro Mercantil.
Azoques a veinte y siete de marzo del dos mil dos.- EL
REGISTRADOR.- f) Dr. Abad Peña.- Hay un sello.- También se
agrega el Cuadro de Integración de Capital " .- Así constan
de los documentos habilitantes que se dejan insertados y
agregados a la presente escritura.- Para la celebración de

este acto se observaron las formalidades requeridas por la ley. El compareciente me presenta su respectiva cédula de ciudadanía y el certificado de sufragio de las últimas elecciones. Y, leído que le fue este instrumento al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de lo expuesto firma en unidad de acto conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.- f) Ilegible.- C.I. 030101640-8.- f) Dr. Rolando Ruiz Vázquez.
Notario.

Doy FE: Que la Fotocopia que antecede en fojas (s) e igual al Original por haber comprobado su exactitud.

Azogues 23 JUL. 2003 de

Dr. Rolando E. Ruiz Vazquez
Notario Segundo del Cantón Azogues

Se otorgó ante mí. en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.

[Handwritten Signature]
Dr. Rolando E. Ruiz Vazquez
NOTARIO PUBLICO



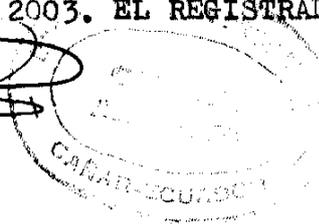
RAZON: Doy fe: Que, hoy, martes cinco de agosto del dos mil tres, he marginado en el respectivo Protocolo, la Resolución Nro. 03-C-DIC-0506, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca.- EL NOTARIO.



[Handwritten Signature]
Dr. Rolando E. Ruiz Vazquez
NOTARIO PUBLICO

Con el No. 66 del registro Mercantil, queda inscrita la reforma de estatutos de la Compañía San Francisco TRANSFCO Cia - Ltda. al igual que la resolución No. 03-C-DIC-0506, emitida por el Intendente de Compañías de Cuenca, con fecha 31 de julio del 2003. Azogues, 6 de agosto del 2003. EL REGISTRADOR - DE LA PROPIEDAD.-

[Handwritten Signature]



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

TRANSPORTES "SAN FRANCISCO" TRANSFCO CIA. LTDA. ✓

F. B. :

NOMBRE DEL SÓCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	Capital pagado numerario	Nuevo capital
✓ EDGAR FRANKLIN JIMBO AVILA X	43.92 /			43.92 ✓
✓ JOEL ARMANDO PRIETO VASQUEZ /	4.72 /			4.72 ✓
✓ MANUEL LIZARDO RODRIGUEZ C. /	43.92 /			43.92 ✓
✓ LUIS ARIOSTO PULLA NARVAEZ X	43.92 /			43.92 ✓
✓ LUIS IVAN CASTANIER CORONEL /	4.72 /			4.72 ✓
✓ ERNESTO MORA MORA /	4.56 /			4.56 ✓
✓ CLAUDIO BOLIVAR REGALADO J. X	42.40 /			42.40 ✓
✓ MARCO DE JESUS GONZALEZ V. X	42.40 /			42.40 ✓
✓ JOSE ROSENDO GUAMAN AZUERO X	42.40 /			42.40 ✓
✓ FRANCISCO ROMULO LEON LUNA X	42.40 /			42.40 ✓
✓ SEGUNDO MANUEL CHUQUI LL. X	42.24 /			42.24 ✓
✓ LUIS MACANCELA TENEZACA X	42.40 ✓			42.40 ✓
✓ SEGUNDO MANUEL MORALES 65541		50.00	50.00	50.00
✓ ANGEL RAUL LOZADO / 542		40.00	40.00	40.00
✓ LUIS SIGUENCIA / 543		40.00	40.00	40.00
TOTAL	400	130.00	130.00 ✓	530.00 ✓

Dr. *Rolando E. Rivas*
 NOTARIO PÚBLICA
 Pisco (S)